

Información Registral expedida por:



Registrador/a de la Propiedad de REGISTRO DE LA PROPIEDAD ZARAGOZA-1

PLAZA MARIANO ARREGUI nº 8
50005 - ZARAGOZA (ZARAGOZA)
Teléfono: 976760101
Fax: 976760141
Correo electrónico: zaragoza1@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

con DNI/CIF: Q2826000H

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:

Investigación jurídico - económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad, contratación o interposición de acciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **F65FF64C5**

*(Citar este identificador para cualquier cuestión
relacionada con esta nota simple)*
Su referencia: 

NOTA SIMPLE

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ZARAGOZA N° 1

Fecha de Emisión: veinticuatro de abril del año dos mil veintiséis

Para información de consumidores, se hace constar que la manifestación de los libros por Nota Simple se hace con los efectos que expresa el artículo 332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).-

FINCA DE ZARAGOZA sección 6ª N°: 29140
CÓDIGO REGISTRAL ÚNICO: 50017000116773

DESCRIPCIÓN	DE	LA	FINCA
Naturaleza de la finca: URBANA: Vivienda Vía Pública: CALLE MAESTRO ESTREMIANA Número: 17 Planta: 2 Puerta: IZD Referencia Catastral: 6015510XM7161E0008XD Superficie Util: setenta y uno metros, cuarenta y tres decímetros cuadrados Cuota: trece enteros por ciento Nro. Orden: 8 Frente, con el piso segundo derecha y caja y rellano de la escalera Derecha, con la calle Maestro Estremiana Izquierda, con el patio de luces posterior Fondo, con finca de [REDACTED] 3ª planta, con un cuarto de desahogo en la planta semisótano			

Artículo 10.4 de la Ley Hipotecaria: No coordinado con catastro

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	D.N.I.	TOMO	LIBRO	FOLIO
ALTA				

-				
[REDACTED]	[REDACTED]	4774	658	167 1
100% del pleno dominio por título de compraventa, inscrito con fecha 22/02/21, mediante escritura otorgada en Zaragoza el 17/12/20 ante el Notario DON [REDACTED]				

CARGAS

Condición resolutoria

Gravada con una condición resolutoria a favor de Don [REDACTED], por la cantidad de CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA EUROS, que queda aplazada de pago, sin devengo de interés alguno, y la parte compradora, se

obliga a satisfacerla a la parte vendedora en treinta y nueve plazos: los treinta y seis primeros mensuales y correlativos, pagaderos en los diez primeros días de cada mes a partir del uno de enero de dos mil veintiuno; y los tres plazos restantes, con vencimiento anual, pagaderos los días quince de diciembre de dos mil veintiuno, quince de diciembre de dos mil veintidós y un último plazo el día quince de diciembre de dos mil veintitrés.

Al margen de la inscripción/anotación 1, aparece extendida nota de fecha 22/02/21, por la que: Queda afecta por el plazo de 5 años, al pago de las liquidaciones que puedan girarse por el Impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados.

ANOTACIÓN DE EMBARGO ADMINISTRATIVO.

Gravada con una ANOTACIÓN de EMBARGO administrativo a favor de HACIENDA PUBLICA, para responder de un total de [REDACTED]

[REDACTED] EXPEDIDA con esta misma fecha CERTIFICACION DE CARGAS de esta finca. Según expediente administrativo con el número {0} seguido ante AGENCIA ESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA. Anotado con la letra A, de fecha nueve de octubre del año dos mil veintitrés.

Casa

La casa de la que forma parte integrante esta finca se halla libre de cargas.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

Es Nota Simple, que se expide a efectos informativos, conforme el Artículo 332 del Reglamento Hipotecario.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos. **Finalidad del tratamiento:** Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles. **Base jurídica del tratamiento:** El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado. **Derechos:** La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección

de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral. **Categorías de datos:** Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos. **Destinatarios:** Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales, salvo en su caso, el suministro de la publicidad formal. **Fuentes de las que proceden los datos:** Los datos pueden proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestorías, Asesorías, otros Registros, Notarios y Jueces, Administraciones Públicas. **Resto de información de protección de datos:** Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.-

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE ZARAGOZA 1 a día veinticuatro de abril del dos mil veintiséis.



Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).